



APRUEBA HORAS EXTRAS A FUNCIONARIOS QUE INDICA DEL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.

DECRETO N° 004103

CHILLÁN VIEJO, 07 de Agosto de 2013.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO

a) Memorandum n° 310 de fecha 30/07/2013 de la Sra. Carolina Rivera Acuña, Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, donde informa la realización de trabajos extraordinarios de funcionarios de dicho Cesfam con el fin de realizar Talleres de Alimentación Saludable en las fechas que se indican.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto N° 1434/01.03.2012 que establece subrogancias automáticas en Unidades Municipales.

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a los funcionarios del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria de la comuna de Chillán Viejo, las cuales se realizarán en las fechas que se señalan a continuación, con la finalidad de realizar Talleres de Alimentación Saludable en el Centro Comunitario Ricardo Lagos en jornada de 17:00 a 18:00 horas.

FUNCIONARIO	CARGO	JORNADA	FECHAS
MARCIA PARRA LAGOS	ENFERMERA	17:00 a 18:00	14 y 21 Octubre 2013
GLADYS SALINAS REBOLLEDO	ASISTENTE SOCIAL	17:00 a 18:00	30 y 07 Octubre 2013
PAULA ORTÍZ SEPÚLVEDA	KINESIÓLOGA	17:00 a 18:00	09 Septiembre 2013
ARTURO MEDRANO RIVERA	ADMINISTRATIVO	17:00 A 18:00	23 de Septiembre y 28 de Octubre 2013
KATHERINE MENA RUBILAR	NUTRICIONISTA	17:00 a 18:00	09 ,23, 30 Septiembre 07 , 14, 21 y 28 Octubre

2. Doña Marina Balbontín Riffo, en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza el tiempo extraordinario, el cual será registrado en el reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compéñese las horas extraordinarias con descanso complementario, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL


ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lqp.

Distribución:

Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal.